

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### BADAJOS

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos de juicio verbal que sobre salarios ha promovido don Antonio Macías López contra don Eduardo Mondragón, se cita al señor don Eduardo Mondragón, en ignorado paradero, para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Menacho, número 15, tercero, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, y que habrán de tener lugar el día 28 de enero, a las diez quince de su mañana.

Adviértesele que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previniéndole asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado don Eduardo Mondragón, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—73.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ARENYS DE MAR

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Arenys de Mar y su partido en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se sigue a instancia de don Luis Graners, como tutor de los menores María Angeles y Carlos Rius Graners, y don José María Rius Graners, accionando en interés propio, contra las Compañías «La Adriática de Seguros, S. A.», domiciliada en Barcelona; «Iberica Transportes Auto Lujó, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, y contra los ignorados herederos de don Santiago Vidaurreta, cuyo último domicilio radicaba en Antequera (Málaga), calle Ramón y Cajal, número 11, por medio del presente se emplaza a los referidos ignorados herederos de don Santiago vidaurreta para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan en forma en las meritas actuaciones bajo la prevención de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Arenys de Mar a treinta de noviembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—35-E.

#### BARCELONA

Don Francisco Huet García, Magistrado, Juez de Primera Instancia, número veintidós de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 123 de 1970 (cuantía, 1.200.000 pesetas) a instancia del Procurador señor Feixó, en nombre y representación de don

Manuel Estalella Codina contra don Juan Pérez Fernández y en providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las fincas que luego se dirán, hipotecadas al demandado en garantía de la devolución del capital prestado por el demandante de 1.200.000 pesetas más intereses y costas, señalándose para referida diligencia el próximo día quince de febrero de 1971, a las diez y media horas de la mañana, cuyo acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 22, sito en Salón Víctor Pradera, números 3 y 5, planta tercera, con las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

2.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento del valor de la tasación de los inmuebles hipotecados, que después se relacionarán, y que asciende a la suma de dos millones cuarenta y tres mil setecientos cincuenta pesetas, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

5.ª Que todo licitador deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo señalado.

Las fincas hipotecadas que salen a subasta de la propiedad del demandado, en garantía del capital prestado por el demandante, intereses, gastos y costas, cuyas fincas hipotecó el deudor don Juan Pérez Fernández con el consentimiento de su esposa, doña Carmen Díez López, son las siguientes:

1.ª Entidad número 1: Bajos 1.ª Urbana que forma parte integrante del inmueble sito en Ripollet, calle María Torrás, 66, de superficie 38,93 metros cuadrados, compuesto de recibidor, paso, comedor, dos dormitorios, aseo, cocina y galería con lavadero; lindante, por su frente, con la calle María Torrás; por la izquierda, entrando, con el vestíbulo de entrada; por la derecha, entrando, con doña Josefa Trosses o sus sucesores; por fondo, parte con la escalera y parte con patio de luces; por debajo, con el suelo, y por encima, con el entresuelo 1.ª Formando todo ello un conjunto que se estima en el 1,19 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común. Registro de Sabadell. Tomo 1.543. Libro 73. Ripollet, folio 223. Finca 3.100. Inscripción segunda.

2.ª Entidad número 2: Bajos 2.ª Urbana que forma parte integrante del inmueble sito en Ripollet, calle María Torrás, 66, de superficie 55,42 metros cuadrados, compuesto de recibidor, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y galería con lavadero; lindante, por su frente, con la calle María Torrás; por la izquierda, con la casa número 88 de la calle María Torrás; por la derecha, entrando, con el vestíbulo de la casa y parte con la escalera; por el fondo, con patio de luces

y parte con los bajos 3.ª; por debajo, con el suelo, y por encima, con el entresuelo 2.ª Formando todo ello un conjunto que se estima en el 1,68 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común. Tomo 1.543. Libro 73 del Registro de Ripollet, tomo, digo, folio 227. Finca 3.111. Inscripción segunda.

3.ª Entidad número 3: Bajos 3.ª Urbana que forma parte integrante del inmueble sito en Ripollet, calle María Torrás, 66, de superficie 54,90 metros cuadrados, compuesto de recibidor, pasillo, comedor, tres dormitorios, aseo, cocina y galería con lavadero; lindante, por su frente, parte con patio de luces y parte con los bajos 2.ª; por la izquierda, con patio de luces y con la casa número 88 de la calle María Torrás; por la derecha, con la escalera y con los bajos 4.ª; por el fondo, con patio interior de manzana; por debajo, con el suelo, y por encima, con el entresuelo 2.ª Formando todo ello un conjunto que se estima en el 1,66 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común. Registro de Sabadell. Tomo 1.543. Libro 73. Ripollet. Folio 231. Finca 3.112. Inscripción segunda.

4.ª Entidad número 4: Bajos 4.ª Urbana que forma parte integrante del inmueble sito en Ripollet, calle María Torrás, 66, de superficie 58,06 metros cuadrados; lindante, por su frente, con la escalera y con patio de luces; por la derecha, entrando, con patio de luces y con doña Josefa Trosses; por la izquierda, con los bajos 3.ª; por el fondo, con patio interior de manzana; por debajo, con el suelo, y por encima, con el entresuelo 4.ª Formando todo ello un conjunto que se estima en el 1,75 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común. Tomo 1.543. Libro 73. Ripollet. Folio 235. Finca 3.113. Inscripción segunda.

5.ª Entidad número 5: Piso entresuelo puerta 4.ª Urbana que forma parte integrante del inmueble sito en Ripollet, calle María Torrás, 66, de superficie 58,06 metros cuadrados, compuesto de recibidor, pasillo, comedor, tres dormitorios, aseo, cocina y galería con lavadero; lindante, por su frente, con la escalera y con patio de luces; por la derecha, con doña Josefa Trosses; por la izquierda, con el entresuelo 3.ª; por el fondo, con patio de manzana; por debajo, con los bajos 4.ª, y por encima, con el 1.º, 4.º Formando todo ello un conjunto que se estima en el 1,76 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común. Registro Sabadell. Tomo 1.543. Libro 73. Ripollet. Folio 239. Finca número 3.114. Inscripción segunda.

6.ª Entidad número 6: Piso entresuelo puerta 3.ª Urbana que forma parte integrante del inmueble sito en Ripollet, calle María Torrás, 66, de superficie 54,90 metros cuadrados, compuesto de recibidor, pasillo, comedor, tres dormitorios, aseo, galería con lavadero; linda, por su frente, parte con el entresuelo 2.ª y con patio de luces; por la izquierda, entrando, parte con patio de luces y parte con la casa número 68 de la calle María Torrás; por el fondo, con patio de manzana; por la derecha, con la escalera y con el entresuelo 1.ª; por debajo, con los bajos 3.ª, y por encima, con el 1.º, 3.ª Formando todo ello un conjunto que se estima en el 1,68 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común. Registro Sabadell. Tomo 1.543. Libro 73. Ripollet. Folio 243. Finca 3.115. Inscripción segunda.

7.ª Entidad número 7: Piso entresuelo puerta 2.ª Urbana que forma parte integrante del inmueble sito en Ripollet, calle María Torrás, 66, de superficie 55,42 metros cuadrados, compuesto de recibidor, pasillo, comedor, tres dormitorios, aseo, cocina y galería con lavadero; lindante, por su frente, con la calle María Torrás; por la derecha, entrando, con la escalera y con el entresuelo 1.ª; por la izquierda, con patio de luces y con la casa número 88 de la calle María Torrás; por el fondo, con patio de luces y con el entresuelo 3.ª; por debajo, con los bajos 2.ª, y por encima, con el 1.º, 2.ª Formando todo ello un conjunto que se estima en el 1,66 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común. Registro de Sabadell. Tomo 1.543. Libro 73. Ripollet. Folio 247. Finca 3.116. Inscripción segunda.

8.ª Entidad número 8: Piso entresuelo puerta 1.ª Urbana que forma parte integrante del inmueble sito en Ripollet, calle María Torrás, 66, de superficie 58,27 metros cuadrados, compuesto de recibidor, comedor, tres dormitorios, aseo, cocina y galería con lavadero; lindante, por su frente, con la calle María Torrás; por la derecha, entrando, con doña Josefa Tresseras o sus sucesores; por la izquierda, con el entresuelo 2.ª; por el fondo, parte con patio de luces y parte con la escalera; por debajo, con los bajos 1.ª y con el vestíbulo de entrada y por encima, con el 1.º, 1.ª Formando todo ello un conjunto que se estima en el 1,75 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común. Registro de Sabadell. Finca 1.550. Libro 74. Ripollet. Folio 1. Finca 3.117. Inscripción segunda.

9.ª Entidad número 9: Piso primero puerta 4.ª Urbana que forma parte integrante del inmueble sito en Ripollet, calle María Torrás, 66, de superficie 58,06 metros cuadrados, compuesto de recibidor, paso, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y galería con lavadero; lindante, por su frente, parte con la escalera y parte con patio de luces; por la derecha, entrando, con doña Josefa Trosses o sus sucesores; por la izquierda, con el 1.º, 3.ª; por el fondo, con patio de luces; por debajo, con el entresuelo 4.ª y por encima, con el 2.º, 4.ª Formando todo ello un conjunto que se estima en el 1,89 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común. Registro Sabadell. Tomo 1.550. Libro 74. Ripollet. Folio 4. Finca 3.118. Inscripción segunda.

10. Entidad número 10: Piso primero puerta 3.ª Urbana que forma parte integrante del inmueble sito en Ripollet, calle María Torrás, 66, de superficie 54,90 metros cuadrados, compuesto de recibidor, paso, comedor, tres dormitorios, aseo, cocina y galería con lavadero; lindante, por su frente, parte con el 1.º, 2.ª, y parte con patio de luces; por la izquierda, con la casa número 68 de la calle María Torrás; por la derecha, parte con la escalera y parte con el 1.º, 4.ª, por el fondo, con patio interior de manzana; por debajo, con el entresuelo 3.ª, y por encima, con el 2.º, 3.ª Formando todo ello un conjunto que se estima en el 1,74 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común. Registro de Sabadell. Tomo 1.550. Libro 74. Ripollet. Folio 9. Finca 3.119. Inscripción segunda.

11. Entidad número 11: Piso primero puerta 2.ª Urbana que forma parte integrante del inmueble sito en Ripollet, calle María Torrás, 66, de superficie 57,65 metros cuadrados, compuesto de recibidor, paso, comedor, tres dormitorios, aseo, cocina y galería con lavadero; lindante, por su frente, con la calle María Torrás; por la izquierda, con la casa número 68 de la calle María Torrás; por la derecha, parte con la escalera y parte con el 1.º, primera; por el fondo, parte con patio de luces y parte con el 1.º, 3.ª; por debajo, con el entresuelo 2.ª, y por encima, con el 2.º, 2.ª Formando todo ello un conjunto que se estima en el 1,66 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común. Registro Sabadell. To-

mo 1.550. Libro 74. Ripollet. Folio 13. Finca 3.120. Inscripción segunda.

12. Entidad número 12: Piso primero puerta 1.ª Urbana que forma parte integrante del inmueble sito en Ripollet, calle María Torrás, 66, de superficie 62,32 metros cuadrados, compuesto de recibidor, paso, comedor, tres dormitorios, galería con lavadero y terraza; lindante, por su frente, con la calle María Torrás; por la derecha, entrando, con doña Josefa Trosses o sus sucesores; por la izquierda, con el 1.º, 2.ª; por el fondo, parte con patio de luces y parte con la escalera; por debajo, con el entresuelo 1.ª y por encima, con el 2.º, 1.ª Formando todo ello un conjunto que se estima en el 1,75 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común. Registro de Sabadell. Tomo 1.550. Libro 74. Ripollet. Folio 17. Ripollet. Finca 3.121. Inscripción segunda.

13. Entidad número 13: Piso segundo puerta 4.ª Urbana que forma parte integrante del inmueble sito en Ripollet, calle María Torrás, 66, de superficie 58,05 metros cuadrados, compuesto de recibidor, paso, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y galería con lavadero; lindante, por su frente, parte con la escalera y parte con patio de luces; por la derecha, con doña Josefa Trosses o sus sucesores; por la izquierda, con el piso 2.º, 2.ª; por el fondo, con patio interior de manzana; por debajo, con el 1.º, 1.ª, y por encima, con el 3.º, 1.ª Formando todo ello un conjunto que se estima en el 1,89 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común. Registro Sabadell. Tomo 1.550. Libro 74. Ripollet. Folio 21. Finca 3.122. Inscripción segunda.

14. Entidad número 14: Piso segundo puerta 3.ª Urbana que forma parte integrante del inmueble sito en Ripollet, calle María Torrás, 66, de superficie 54,90 metros cuadrados, compuesto de recibidor, paso, comedor, tres dormitorios, aseo, cocina y galería con lavadero; lindante, por su frente, parte con patio de luces y parte con el 2.º, 2.ª; por la izquierda, con la casa número 68 de la calle María Torrás; por la derecha, parte con la escalera y parte con el 2.º, 4.ª; por el fondo, con patio interior de manzana; por debajo, con el 1.º, 3.ª, y por encima, con el 3.º, tercera. Formando todo ello un conjunto que se estima en el 1,74 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común. Registro Sabadell. Tomo 1.550. Libro 74. Ripollet. Folio 25. Finca 3.123. Inscripción segunda.

15. Entidad número 15: Piso segundo puerta 2.ª Urbana que forma parte integrante del inmueble sito en Ripollet, calle María Torrás, 66, de superficie 57,65 metros cuadrados, compuesto de recibidor, paso, comedor, tres dormitorios, aseo, cocina y galería con lavadero y terraza; lindante, por su frente, con la calle María Torrás; por la izquierda, entrando, con la casa número 68 de la calle María Torrás; por la derecha, parte con la escalera y parte con el 2.º, 1.ª; por el fondo, parte con patio de luces y parte con el 2.º, 3.ª; por debajo, con el 1.º, 2.ª, y por encima, con el 3.º, 2.ª Formando todo ello un conjunto que se estima en el 1,66 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común. Registro Sabadell. Tomo 1.550. Libro 74. Ripollet. Folio 29. Finca 3.124. Inscripción segunda.

16. Entidad número 16: Piso segundo puerta 1.ª Urbana que forma parte integrante del inmueble sito en Ripollet, calle María Torrás, 66, de superficie 62,32 metros cuadrados, compuesto de recibidor, paso, comedor, tres dormitorios, aseo, cocina, galería con lavadero y terraza; lindante, por su frente, con la calle María Torrás; por la derecha, entrando, con doña Josefa Trosses o sus sucesores; por la izquierda, parte con la escalera y parte con el 2.º, 2.ª; por el fondo, parte con patio de luces y parte con la escalera; por debajo, con el 1.º, 1.ª, y por encima, con el 3.º, 1.ª Formando todo ello un conjunto que se estima en el 1,75 por 100 del valor total del inmueble y de las

cosas poseídas en común. Registro Sabadell. Tomo 1.550. Libro 74. Ripollet. Folio 33. Finca 3.125. Inscripción segunda.

17. Entidad número 17: Piso tercero puerta 4.ª Urbana que forma parte integrante del inmueble sito en Ripollet, calle María Torrás, 66, de superficie 58,06 metros cuadrados, compuesto de recibidor, paso, comedor, tres dormitorios, aseo, galería con lavadero; lindante, por su frente, parte con la escalera y parte con patio de luces; por la derecha, con doña Josefa Trosses o sus sucesores; por la izquierda, con el 3.º, 4.ª; por el fondo, con patio interior de manzana; por debajo, con el 2.º, 4.ª, y por encima, con el ático 3.ª Formando todo ello un conjunto que se estima en el 1,89 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común. Registro Sabadell. Tomo 1.550. Libro 74. Ripollet. Folio 37. Finca 3.126. Inscripción segunda.

18. Entidad número 18: Piso tercero puerta 3.ª Urbana que forma parte integrante del inmueble sito en Ripollet, calle María Torrás, 66, de superficie 54,90 metros cuadrados, compuesto de recibidor, paso, comedor, tres dormitorios, aseo y galería con lavadero; lindante, por su frente, parte con el 3.º, 2.ª y parte con patio de luces; por la izquierda, con la casa número 68 de la calle María Torrás; por la derecha, parte con la escalera y parte con el 3.º, 2.ª; por el fondo, con patio interior de manzana; por debajo, con el 2.º, 3.ª, y por encima, con el ático segunda. Formando todo ello un conjunto que se estima en el 1,74 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común. Registro de Sabadell. Tomo 1.550. Libro 74. Ripollet. Folio 41. Finca 3.127. Inscripción segunda.

19. Entidad número 19: Piso tercero puerta 2.ª Urbana que forma parte integrante del inmueble sito en Ripollet, calle María Torrás, 66, de superficie 57,65 metros cuadrados, compuesto de recibidor, comedor, paso, tres dormitorios, aseo, cocina, galería con lavadero y terraza; lindante, por su frente, con la calle María Torrás; por la izquierda, entrando, con la casa número 68 de la calle María Torrás; por la derecha, parte con la escalera y parte con el 3.º, 1.ª; por el fondo, parte con patio de luces y parte con el 3.º, 3.ª; por debajo, con el 2.º, 2.ª, y por encima, con el ático 1.ª Formando todo ello un conjunto que se estima en el 1,66 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común. Libro 1.550. Registro de Sabadell. Libro 74 de Ripollet. Folio 45. Finca 3.128. Inscripción segunda.

20. Entidad número 20: Piso tercero puerta 1.ª Urbana que forma parte integrante del inmueble sito en Ripollet, calle María Torrás, 66, de superficie 62,32 metros cuadrados, compuesto de recibidor, paso, comedor, tres dormitorios, aseo, galería con lavadero y terraza; lindante, por su frente, con la calle María Torrás; por la derecha, entrando, con doña Josefa Trosses; por la izquierda, con el 3.º, 2.ª; por el fondo, parte con la escalera y parte con patio de luces; por debajo, con el 2.º, 1.ª, y por encima, con el ático 1.ª Formando todo ello un conjunto que se estima en el 1,75 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común. Registro Sabadell. Tomo 1.550. Libro 74. Ripollet. Folio 49. Finca 3.129. Inscripción segunda.

22. Entidad número 22: Piso ático puerta 2.ª Urbana que forma parte integrante del inmueble sito en Ripollet, calle María Torrás, 66, de superficie 54,90 metros cuadrados, compuesto de recibidor, paso, comedor, tres dormitorios, aseo y galería con lavadero; lindante, por su frente, parte con patio de luces y parte con el ático 1.º; por la izquierda, con la casa número 68 de la calle María Torrás; por la derecha, parte con la escalera y parte con el ático 3.º; por el fondo, con patio interior de manzana; por debajo, con el 3.º, 3.ª, y por encima, con el terrado. Formando todo ello un conjunto que se estima en el 1,66 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas posei-

das en común. Registro de Sabadell. Tomo 1.550. Libro 74. Ripollet. Folio 57. Finca 3.131. Inscripción segunda.

23. Entidad número 23: Piso ático puerta 1.ª Urbana que forma parte integrante del inmueble sito en Ripollet, calle María Torrás, 66, de superficie 66,26 metros cuadrados, compuesto de recibidor, comedor, tres dormitorios, aseo, galería con lavadero y terraza; lindante, por su frente, con la calle María Torrás; por la derecha, entrando, con doña Josefa Trosses; por la izquierda, con la casa número 68 de la calle María Torrás y parte con patio de luces; por el fondo, parte con el ático 2.ª, parte con la escalera y parte con el patio de luces; por debajo, con el 3.º, 2.ª y 1.ª, y por encima, con el terrado. Formando todo ello un conjunto que se estima en el 1,75 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común. Registro de Sabadell. Tomo 1.550. Libro 74. Ripollet. Folio 61. Finca 3.132. Inscripción segunda.

La finca descrita en primer lugar, o sea la Entidad número 1, bajos 1.ª, responde en cuanto a 34.000 pesetas del capital, sus intereses correspondientes y de 15.000 pesetas de la suma fijada para costas, las restantes 22 fincas (22) responden cada una de ellas de 53.000 pesetas del capital, sus intereses correspondientes y de 17.500 pesetas de las fijadas para costas.

La hipoteca constituida alcanza también la copropiedad aneja e inseparable sobre los elementos comunes del edificio descritos en el artículo 396 del Código Civil.

Dado en Barcelona, a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—103-C.

Don José Luis Bermúdez de la Fuente, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintuno de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo número 171 de este año, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por don Jaime Villena Gasco, representado por el Procurador don Ricardo Rowe Mulleras, contra la finca especialmente hipotecada por doña María de la Concepción Puig de la Bellacasa, en los que se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo de la siguiente finca:

Heredad denominada «Casa Mascaró y Sot de Burinons», en los términos municipales de San Pol de Mar y San Cipriano de Vallalta; de cabida dieciocho hectáreas sesenta y un áreas setenta y seis centiáreas veinticinco milíáreas, que se compone de una casa torre denominada «Casa Mascaró», con anejos de departamentos de colonos, almacenes, cuadras y otras construcciones, con diversos manantiales, minas de agua, pozos, depósitos, balsas y conducciones, sitas todas en la parte radicada en San Pol, estando destinada la finca a regadíos, frutales, viñas, cereales, monte, encinas, alcornoques y pinos. Linda: Este, torrente o camino de Moré y Burinons, o Gollinons, Bartolomé Torres, digo Pérez, Jaime Roura y herederos de María Ros; al Sur, dichos herederos de Bartolomé Roura y Pedro Martí Noulart; al Oeste, Jaime Roura, camino de los Franceses, Emilia Sala, señores Torrrens, José María Sauleda, Alejo Talamas y Pablo Estoit, o sus respectivos sucesores, y Norte, Juan Serra y Enrique Puig, o sus sucesores respectivos. Mide la parte sita en San Pol de Mar diecisiete hectáreas cinco áreas setenta y seis centiáreas veinticinco milíáreas, y la sita en San Cipriano de Vallalta una hectárea cincuenta y seis áreas. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de

Mar al folio 35, tomo 284, libro 12 de San Pol de Mar, finca 1.016, inscripción primera. Y al folio 101, tomo 246, libro 4.º de San Cipriano de Vallalta, finca 335, inscripción primera.

Valorada la descrita finca a efectos de subasta en la suma de seis millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del Nuevo Edificio de los Juzgados, Salón Víctor Pradera, de esta ciudad, paseo de Pujadas, el próximo día doce de febrero próximo, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que como se ha expresado la subasta sale sin sujeción a tipo.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá verificarse en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez, José Luis Bermúdez de la Fuente.—El Secretario, José Pirla.—109-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de los de Barcelona, en autos civiles número 90 de 1969, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José López Fernández, representado por el Procurador don Pedro María Flores Flaquer, contra la finca especialmente hipotecada por don José de Batlle Biernes y doña Josefa Arabia Planas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la mencionada finca hipotecada, que se describe así:

«Edificio terminado, sito en los números 9 y 11 de la calle de San José, de Esplugas de Llobregat, compuesto de cinco plantas, denominadas semisótanos, entresuelo, primera o piso primero, segunda o piso segundo y ático, que comprenden, a saber: la planta semisótano, un local comercial, entrada del edificio, vestíbulo, base de la escalera y servicios; la planta entresuelo, tres viviendas, que corresponden a las puertas denominadas primera, segunda y tercera de dicha planta o piso entresuelo, y los pisos primero, segundo y ático comprenden cada uno de ellos tres viviendas, que corresponden a las puertas denominadas primera, segunda y tercera.—Comprende, pues, la casa un local comercial y doce viviendas, cada una de las cuales se compone de recibidor, comedor, cocina, aseo y tres dormitorios, excepto en dos viviendas del piso ático, en que los dormitorios son dos únicamente.

Todas las viviendas tienen lavadero. El total inmueble tiene además dos patios interiores de luces.

Tiene una total superficie útil habitable de 1.110 metros con 47 decímetros cuadrados, de los cuales la planta semisótano destinada a local comercial comprende 243,66 metros cuadrados; la planta entresuelo, 222,84 metros cuadrados; el piso primero, 222,24 metros cuadrados; el piso segundo, 222,24 metros cuadrados; el piso ático, 189,49 metros cuadrados.

Dicho edificio se hilla construido sobre un terreno o solar de extensión superficial 435 metros 98 decímetros 60 centímetros cuadrados, y además de lo dicho, en la parte de detrás o fondo y ocupado el resto del solar sobre el que está edificado el edificio y en línea con la planta semisótano, hay otro local comercial de una sola planta que ocupa una superficie de 180 metros cuadrados, que tiene su entrada a través del pasaje independiente, por una puerta sita a la derecha mirando al frente o fachada del edificio; y linda: por el frente (por donde tiene la entrada), en línea de 11,59 metros, con la calle de San José; por la derecha entrando, con Jacinto Verdaguier y sucesores de Fábregas; por el fondo, con los mismos, y por la izquierda, con sucesores de Fábregas y hermanos Gadea.

Inscripción quinta de la finca número 2.500 (dos mil quinientos), folio 204 vuelto, libro 52 de Esplugas, tomo 749 del archivo del Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat.

El acto de remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 16 de febrero próximo, a las doce horas, haciendo constar:

1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Que servirá de tipo para la subasta el dos millones setecientos cincuenta mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

4.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Barcelona a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta.—El Secretario, Julián Cortés.—66-5.

## BILBAO

Don Pedro Esteban Alamo, Magistrado y Juez de Primera Instancia número uno de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado bajo el número 181 de 1970 a consecuencia de la acción ejercitada por el Procurador don José Valdivielso Sturup, actuando en nombre y representación del «Banco de Santander, S. A.», contra don Juan Luis Chinchurreta Uriarte y su esposa, doña María Esperanza Facal Crespo, vecinos de Bilbao, calle de Iturrubide, número 101, piso quinto, en reclamación de crédito hipotecario, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes especialmente hipotecados que se describirán a continuación.

El acto del remate de tales bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de

este Juzgado a las diez treinta horas del día 10 de marzo de 1971.

Se han establecido como condiciones para poder tomar parte en la subasta de los aludidos bienes las siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

b) La subasta se celebrará por lotes, correspondiendo a tal lote cada una de las fincas hipotecadas.

c) Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual cuando menos al diez por ciento del precio fijado para cada lote y al que licite.

d) Pueden concurrir a la subasta con calidad de ceder el remate a tercero.

e) Los autos y certificación del Registro a que alude la regla 4.ª del precitado artículo y Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores o las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor reclamante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes cuya subasta se anuncia son:

Lote primero.—Vivienda izquierda-izquierda del piso segundo, tipo «B», que mide 79 metros 79 decímetros cuadrados. Consta del vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, baño y solana. Linda al Norte con la vivienda izquierda derecha del mismo piso y caja de escalera; Sur y Oeste, con terreno sobrante perteneciente a la finca, y Este, con la vivienda derecha-derecha de la misma planta y casa. Le corresponde un módulo de proporcionalidad en los elementos comunes de 5 enteros con 90 céntimos de entero por 100. Dicho piso forma parte de un cuerpo de edificio de dos casas cuádruples; tiene su frente y entrada por el lado Sur de la finca, que radica en el barrio de Larrabasterra, Ayuntamiento de Soplana. Valorado este lote para esta segunda subasta en 300.000 pesetas.

Lote segundo.—Vivienda derecha-izquierda del piso segundo, tipo «C», que mide 85 metros con 750 centímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, baño y colana, y linda: Al Este, con terreno sobrante perteneciente a la finca; por el Oeste, con el patio central y, en parte, con la vivienda izquierda-derecha del mismo piso; al Sur, con la vivienda derecha-derecha de igual piso, y por el Norte, con la vivienda izquierda-derecha de igual piso perteneciente a la casa número 2 del bloque antes expresado. Le corresponde un módulo en los elementos comunes de 6,30 por 100. Valorado este lote para esta segunda subasta en 300.000 pesetas.

Lote tercero.—Vivienda derecha de la planta baja, tipo «A», que mide 64 metros con 94 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Linda: Por el Sur y por el Este, con terreno libre de edificación perteneciente a la finca; por el Norte, con la vivienda izquierda de la misma planta y, en parte, con terreno libre, y por el Oeste, con portal de entrada y caja de escalera. Le corresponde un módulo de proporcionalidad en los elementos comunes de cinco enteros con 45 céntimos de entero por 100. Forma parte integrante de la casa número 2 que forma parte de un cuerpo de edificio compuesto de dos casas cuádruples; tiene su frente y entrada por el lado norte de la finca y radica en el barrio de Larrabasterra, Ayuntamiento de Soplana. Valorado este lote para esta segunda subasta en 187.500 pesetas.

Cuarto lote.—Vivienda derecha-izquierda del piso segundo, tipo «B», que mide 85

metros siete decímetros 50 centímetros cuadrados; se distribuye en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, baño y solana, y linda: Por el Norte, con la vivienda derecha-derecha del piso mismo; Sur, con la vivienda izquierda-derecha de igual planta, perteneciente a la casa número 1 del bloque; por el Este, con patio central de la casa y, en parte, con la vivienda del mismo piso, y por el Oeste, con terreno sobrante perteneciente a la finca. Le corresponde un módulo de proporcionalidad en los elementos comunes de 6,30 céntimos de entero por ciento. Forma parte integrante esta vivienda de la casa expresada en el lote tercero. Valorado este lote para esta segunda subasta en 300.000 pesetas.

Dado en Bilbao a treinta de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—90 C.

Don Manuel Martínez Liebres, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 181 de 1970 a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Santos Gómez Bruna, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 19 de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo fijado en 475.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

Piso quinto derecha de la casa número 13 de la calle de Zaballa, de Baracaldo: de 72 metros cuadrados, que se describe así, como integrante de una casa trible. Se compone de planta baja, entrepiso y cinco pisos altos, y encima del último camarote corrido e inhabitable, que recibe la cubierta del tejado echado a varias aguas y cubierto de teja plana. Mide aproximadamente este inmueble 255 metros cuadrados, y linda: al Norte, con calle de Zaballa; al Sur, patio; al Este, con casa número 11, y al Oeste, con casa número 15 ambos de la calle de Zaballa, de Baracaldo.

Dado en Bilbao a cuatro de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Manuel Martínez Liebres.—El Secretario. 125-C.

#### CADIZ

Don Gonzalo Morales García, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Cádiz.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado al número 374 (70) se tramita un

to ejecutivo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de don Carlos Duque Lobato, para el cobro del crédito hipotecario de 60.000 pesetas de principal, más 12.000 pesetas más presupuestadas para costas e intereses en hipoteca sobre las siguientes fincas:

«Casa en la ciudad de Cádiz, calle Hércules, número 187 antiguo y 1 moderno; que mide una superficie de treinta y dos metros catorce decímetros diecinueve centímetros setenta y un milímetros, y veintidós metros treinta decímetros noventa y seis centímetros treinta y dos milímetros de suelo sin cielo; es de dos cuerpos de altura, con su frente al Este; linda: por su derecha, al Sur, o izquierda entrando, con casa de la misma calle números 3 y 5; por su izquierda al Norte, derecha entrando 14 de la plaza de Méndez Núñez, y por su fondo al Oeste, con la número 13 de la misma plaza. Inscrita al tomo 337, libro 188, folio 85 vuelto, finca 741, inscripción 25.»

La subasta de la descrita finca, con carácter de primera, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, plaza de la Victoria, sin número, a las doce horas del próximo día 20 de febrero, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura, de trescientas mil pesetas, y no se admitirán posturas algunas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta —salvo el acreedor demandante— se deberá consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercera: Que la hipoteca que causa este procedimiento causó a su vez en el Registro de la Propiedad la inscripción 28 de la finca 741, tomo 371, libro 195 de San Antonio, folio 99 vuelto, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta: Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cádiz a tres de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Gonzalo Morales.—148-C.

#### MADRID

Don Antonio Avendaño Porrua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número treinta de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 268 de 1970, se siguen autos procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Jacinto Hortelano Lozano, representado por el Procurador don Joaquín Alfaro Lapuerta, en cuyos derechos se han subrogado los acreedores posteriores don Cándido Miranda Rubio y don Aurelio García Pertierra, representado por el Procurador don Enrique Sorribes Torra, con don Sabino Ignacio Fernández García, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, calle General Mola, número 55, casado con doña María Victoria Estrada, con domicilio para oír notificaciones en el local oficina de la casa 12 de la calle de Cochabamba, planta baja, cuantía 635.444 pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas objeto del procedimiento, cuyo descripción es la siguiente:

1. Local de oficina de la casa sita en esta capital, calle de la Piedad, hoy Cochabamba, número 12, situada en la planta baja, sobre la rampa de la nave exterior y con acceso desde el portal. Ocupa una superficie aproximada de doce metros cincuenta decímetros cuadrados, y linda: al frente, portal; izquierda, espacio cubierto de la nave exterior; derecha, patio, y fondo, casa número 14 de la calle de la Piedad, hoy Cochabamba. Cuota, representa una cuota o participación de setecientas treinta y nueve milésimas por ciento. Inscrita: tomo 383 del archivo, libro 86 de la Sección Segunda de Chamartín, folio 78, finca 5.088, inscripción segunda Registro de la Propiedad número 7 de Madrid.

2.ª Nave industrial exterior de la casa sita en esta capital, calle de la Piedad, hoy Cochabamba, número 12, situada en la planta de semisótano y en la parte anterior del edificio. Se compone de la nave propiamente dicha, con servicios y una rampa situada junto a la medianería izquierda, que sirve para dar acceso a la propia nave situada a la parte interior o posterior de la casa. Ocupa una superficie aproximada de ciento cincuenta metros sesenta decímetros cuadrados y linda: Por el frente, Sur, con la calle de la Piedad, hoy Cochabamba, por donde tiene su acceso, rampa y dos huecos; izquierda, Oeste, con casa número 14 de la misma calle; derecha, Este, con casa número 10 de la propia calle; derecha, Este, con casa número 10 de la propia calle, y fondo, Norte, con la nave interior. Cuota: Representa una cuota o participación de nueve enteros por ciento. Inscrita tomo 383, libro 86, de la Sección Segunda de Chamartín, folio 72, finca número 5.084, inscripción tercera Registro de la Propiedad número 7 de Madrid.

3.ª Nave industrial interior de la casa sita en esta capital calle de la Piedad, hoy Cochabamba, número 12, situada en la planta de semisótano y en la parte interior o posterior del edificio. Se compone de la nave propiamente dicha y servicios, y tiene su acceso por la rampa que forma parte de la nave exterior de la misma planta existente junto a la medianería izquierda de la casa. Ocupa una superficie aproximada de doscientos cincuenta metros cuadrados; y linda: frente, Sur, con la nave industrial del exterior; derecha, Este, con la casa número 10 de la calle de la Piedad, hoy Cochabamba; izquierda, Oeste, con casa número 14 de la misma calle, y por el fondo, Norte, con casa del paseo de La Habana. Cuota: Representa una cuota o participación de cinco enteros por ciento. Inscrita al tomo 383, libro 86 de la Sección Segunda de Chamartín, folio 75, finca número 5.086, inscripción tercera Registro de la Propiedad número 7 de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, el día 8 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, y se previene: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es para la primera finca la cantidad de cuarenta mil pesetas, para la segunda la de cuatrocientas mil pesetas y para la tercera la de quinientas sesenta mil pesetas; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar

previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por los menos al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a treinta de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez, Antonio Avendaño.—Ante mí, José Luis Viada.—128-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado en el juicio ejecutivo especial seguido a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Francisco, don Vicente, doña Irene y doña Julia Alcántara Sampelayo, en reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez la finca hipotecada, que es la siguiente:

En Fuenteovejuna y Espiel, hacienda de labor, pastos y arbolado, con un caserío, conocida con el nombre de Meseta o Mesas, en el término de Fuenteovejuna y Espiel, que ocupa una superficie de 377 fanegas, un celemin y medio cuartillo, equivalentes a 242 hectáreas 84 áreas 52 centiáreas, formada por las seis fincas, dependientes las cinco últimas del caserío enclavado en la primera, cuya descripción es la siguiente:

1. Un pedazo de terreno en Fuenteovejuna y Espiel, procedente de la Dehesa de la Cañada, sito en Posadilla, de encinas y monte bajo, de superficie 85 hectáreas 92 áreas, de las cuales 27 hectáreas 83 áreas corresponden al término de Fuenteovejuna, y el resto, al de Espiel. En la superficie de Fuenteovejuna existen las siguientes edificaciones: Una casa-habitación llamada del guarda, compuesta de cocina, almacén y dos dormitorios; otra para los operarios, con una cocina y un dormitorio; dos habitaciones de cuatro metros por cinco para el propietario; las tres dependencias tienen entradas independientes; además, adosado a la casa, hay un establo para ovejas y uno cubierto para vacas; de superficie edificada, aproximadamente 360 metros cuadrados. Linda la totalidad de la finca: Norte, con el haza La Vieja, de Juan Murillo; herederos de Celestino Morales, llamado Los Majadillos; haza de Felipe Perales, Pedro Montoro y José Gallardo y haza de la Hermandad; al Este, con la dehesa Villa del Carmen; al Sur, con la misma y herederos de Mateo de Porras, y al Oeste, con la dehesa de las Joyas, terreno de Lucas Gómez y dehesa de Manuel Berenjena García. La parte de finca radicante en Fuenteovejuna linda: al Norte, con el haza La Vieja, de Juan Murillo; con herederos de Mateo de Porras, que llaman la Cruz de la Cañada; Alfonso Sánchez, herederos de Celestino Morales, llamado Los Majadillos; Felipe Perales, Pedro Montoro, José Gallardo y haza de la Hermandad; al Este, con la parte de la finca radicante en término de Espiel; al Sur, con la dehesa Villa del Carmen y tierras de los herederos de Mateo de Porras, y al Oeste, con la dehesa de Las Joyas, terreno de don Lucas Gómez, que perteneció a esta finca, y con la dehesa de Manuel Berenjena García. La parte de Espiel linda: al Norte, con el haza La Vieja, de Juan Murillo; herederos de Mateo de Porras, que llaman la Cruz de la Cañada; Alfonso Sánchez, herederos de Celestino Morales, llamado Los Majadillos; haza de Felipe Perales, Pedro Montoro, José Gallardo y haza de la Hermandad; al Este, con la dehesa Villa del Carmen; al Sur, con la misma y herederos de Mateo de Porras, y al Oeste,

con la parte de finca radicada en término de Fuenteovejuna.

2. Haza de tierra nombrada de la Higuera, en término de Fuenteovejuna, de encinas y chaparros, de cabida cuatro hectáreas 45 áreas 40 centiáreas; que linda: Norte, con José Benavente Muñoz; al Este, con Leopoldo Alcántara, y al Sur, con Antonio Figueroa García.

3. Otra haza de tierra en Fuenteovejuna, al sitio Umbría del Chorrillo, en Posadilla, poblado de encinas, de cabida una hectárea 28 áreas 80 centiáreas, lindando: al Norte, con José Figueroa Muñoz; al Este, con Manuel Cordón García; Sur, con el mismo, y Oeste, con arroyo abajo del Chorrillo.

4. Otro terreno en Fuenteovejuna, al sitio Umbría del Chorrillo, de cabida 13 hectáreas 95 áreas 32 centiáreas. Linda: Norte, arroyo del Chorrillo; Sur, José Figueroa; Este, Manuel Cordón, y Oeste, José Benavente.

5. Otra haza manchón nombrada Cerro de los Almendros, sitio La Solana, en Fuenteovejuna, de 119 hectáreas 78 áreas 40 centiáreas, conteniendo en su perímetro un descuaje de José Amaro, otro de Juan Murillo, otro de Juan Montoro y otro de Antonio Figueroa, rebajados de la mensura. Linda: Este, con Celestino Morales y término de Espiel; Sur, dehesa de La Solana; Norte, Antonio Barona, señor Morales y Mateo de Porras, y Oeste, dehesa del Chorrillo.

6. Y un haza encinar a los sitios llamados Los Almendros, Las Mesas, Hoya de Morales y Las Viñuelas, en Fuenteovejuna, de 17 hectáreas 44 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, Este y Sur, con Leopoldo Alcántara Palacios; al Sur, también con José Almaro, y al Oeste, con finca olivar de José Zalamea García.

El remate de la expresada finca tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso primero, Madrid, y en la de igual clase de Peñarroya-Pueblonuevo, el día veintiséis de febrero próximo, a las once y media de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de dos millones cuatrocientos ochenta mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, la cantidad correspondiente al diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación aportada y sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por el Banco Hipotecario de España continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—52-1.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de Primera Ins-

tancia número veintinueve de los de Madrid, en los autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don Félix Rodríguez Lillo y don Cruz Sánchez Amaya sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente:

Finca en los términos de Carrizosa, Fuenllana, Alhambra y Villahermosa. Explotación agrícola denominada Cuevas o Vega del Salido, en los sitios que indican las parcelas que la integran y que luego se describen, de una extensión total de 38 fanegas y media, equivalentes a 24 hectáreas: 92 áreas 10 centiáreas, de las cuales seis fanegas, equivalentes a tres hectáreas 86 áreas 40 centiáreas, radican en el término de Villahermosa; nueve fanegas y un celemin, equivalentes a cinco hectáreas 85 áreas 52 centiáreas, en el de Carrizosa; 21 fanegas, cuatro celemines y tres cuartillos, equivalentes a 13 hectáreas 90 áreas cinco centiáreas, en el de Alhambra; dos fanegas y un cuartillo, equivalentes a una hectárea treinta áreas 13 centiáreas, en el de Fuenllana, cuya explotación se compone de las siguientes suertes:

En término de Carrizosa:

1.ª Una tierra en el sitio del Rodea, de 64 áreas 51 centiáreas, que linda: al Norte, madre del río Cifamares; Levante, tierra de Baldomero Comendador y las de Sabas Rodríguez, suenos de Leandro Durán y Tomás Rodríguez, y Poniente, la otra mitad de esta finca, adjudicada a la heredera Andrea Rodríguez Lillo.

2.ª Una tierra en el sitio Chaparral del Teatino, de una hectárea 35 áreas 92 centiáreas. Linda: al Norte, herederos de Santiago Rodríguez y finca que fué de Luis Yañez; Saliente, parte de la finca adjudicada a la heredera Andrea Rodríguez Lillo; Sur, de tierra que fué de don Juan Antonio Bustos, y Poniente, Francisco Rodríguez Lillo.

3.ª Una viña en el sitio de la Umbría, de este término, de 73 áreas dos centiáreas. Linda: al Norte, Gregorio Lillo Chaparro; Saliente, parte adjudicada a Lorenza Rodríguez Lillo; Sur, herederos de Pedro Rodríguez, y Poniente, otra parte de Francisco Rodríguez Lillo.

4.ª Una tierra en el sitio del Lederón, de dos fanegas y tres celemines, equivalentes a una hectárea 41 áreas 49 centiáreas. Linda: al Norte, herederos de Sabas Rodríguez; Saliente, la otra mitad, adjudicada a los herederos de Antonio y Rafael Rodríguez Rodríguez; Sur, herederos de José Martín, y Poniente, Guimerindo León.

5.ª Una tierra en el sitio del Landerón, de una fanega y seis celemines de marco real o 96 áreas 60 centiáreas. Linda: al Norte, Sabas Rodríguez; Saliente, la otra mitad, de Antonio Rafael Rodríguez; Sur, Victoriano Rodríguez, y Poniente, tierra de esta testamentaria.

6.ª Una tierra con olivas, que tuvo antes viña, en el sitio Selvarés o Colar de Tarazona, de una cabida de 77 áreas 93 centiáreas. Linda: al Norte, con otra porción adjudicada a Francisco Rodríguez Lillo; Saliente, herederos de Teodora Villamayor, y los de Alejandro Pérez Parra; Sur, María Rodríguez Lillo, y Poniente, herederos de Cirilo Mata.

En término de Fuenllana:

7.ª Una tierra en el sitio Hoya de San Bartolomé, de dos fanegas y un cuartillo de marco real, o sea una hectárea 30 áreas 13 centiáreas, con lindes: a Saliente, el camino del Moro; Mediodía, José Rodríguez Gabín; Poniente, el camino de Carrizosa, y Norte, Alfonso Rodríguez Ponce, hoy Félix Rodríguez Lillo.

En término de Alhambra:

8.ª Un pozo de tierra de dos fanegas, 10 celemines y un cuartillo y un séptimo

de marco real, o sea una hectárea 83 áreas 99 centiáreas, al sitio de la Balibiana, con lindes: al Saliente, Juan Antonio Lozano; Mediodía, Antonio Rodríguez Gavín; Poniente, camino de Casas Blancas, y Norte, José Rodríguez Gavín.

9.ª Una tierra plantada de viña en el sitio Cuevas o Vega del Salido, conocida también por Molino de Borrego, de una fanega o 64 áreas 40 centiáreas, que linda: al Norte, herederos de Nicolás Melgarejo; Saliente, parte de la misma finca, adjudicada a Andrea Rodríguez Lillo; Sur, Bonifacia Rodríguez Lillo, y Poniente, otra de María Rodríguez Lillo.

10.ª Otra tierra secano a cereales en el sitio Cuevas o Vegas del Salido, conocida también por Molino de Borrego, de 80 áreas 50 centiáreas, que linda: al Norte, María Rodríguez Lillo; Saliente, herederos de José Lillo; Sur, río Azuer, y Poniente, Lorenza Rodríguez Lillo.

11.ª Una tierra secano cereales en el sitio Prado de los Quenados o Espinillos, de caber tres fanegas tres celemines y dos cuartillos, o sea dos hectáreas 12 áreas. Linda: Saliente, herederos de José Lillo Mata; Mediodía y Norte, tierra de herederos de José María Jaraba, y al Poniente, Josefa Alarcón.

12.ª Una tierra en el sitio Loma de la Calera, de 57 áreas 50 centiáreas. Linda: al Norte, herederos de José Lillo Mata; Levante, María Rodríguez Lillo; Sur, herederos de Pascuala Mata, y Poniente, Antonio y Rafael Rodríguez.

13.ª Una tierra procedente del Coto del Oidor, al sitio de La Mesegosa, conocido por Suerte de Abajo, de tres hectáreas 54 áreas 68 centiáreas. Linda: al Norte, con otra parte, adjudicada a María Rodríguez Lillo; Levante, Bonifacia Rodríguez; Sur, dos de José Lillo Mata, y Poniente, coto de don José Fontes.

14.ª Una tierra procedente del Coto del Oidor, en el sitio de La Mesegosa, conocido por Huerta de Medina, entre ellos, de dos hectáreas 25 áreas 39 centiáreas. Linda: al Norte, herederos de José Lillo Mata; Levante, herederos de Josefa Palomo; Sur, Bonifacia, Francisco y María Rodríguez Lillo; Levante, tierra, digo y Poniente, coto de don José Fontes.

15.ª Una tierra en el sitio de los Pueses y Masegosa, de dos hectáreas 11 áreas 59 centiáreas. Linda: al Norte, Bonifacia y Francisco Rodríguez Lillo; Levante, tierra de esta testamentaria y herederos de José Lillo; Sur, herederos de Pedro Lillo, y Poniente, las partes de Lorenza Rodríguez Lillo, Antonio y Rafael Rodríguez y Tomás Gallego Lozano.

En término de Villahermosa:

16.ª Una tierra en el sitio Majadas Viejas, en el tramo 13, parte del número 17, de caber seis fanegas de marco real, o sea tres hectáreas 86 áreas 40 centiáreas. Linda: a Saliente, tierra de Pedro Moya; Sur, Andrea Rodríguez; Poniente, Castor Gallego, y Norte, herederos de María Rodríguez Lillo. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Infantes, al tomo 1.016, libro 36 de Carrizosa, folio 66, finca 2.747, inscripción segunda; al tomo 1.003, libro 53 de Fuenllana, folio 175, finca 3.671, inscripción segunda; al tomo 1.023, libro 133 de Alhambra, folio 2, finca 10.528, inscripción segunda, y al tomo 1.020, libro 161 de Villahermosa, folio 47, finca 11.730, inscripción segunda.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, y ante el Juzgado de Primera Instancia de Villanueva de los Infantes el día dieciséis de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setenta mil pesetas, fijada a tales fines en la escritura base del procedimiento, y no se admitirán posturas

que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los títulos, suplididos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta para que con quince días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario, Antonio Rojí.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—53-1.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado, con el número 89 de 1970, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Enrique Sorribes Torre, en nombre y representación de don José González Novoa, contra don Antonio Montero Díaz, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la siguiente finca urbana embargada en estos autos a expresado demandado:

En Madrid.—Casa situada en Madrid, calle de Francisco Remiro, número tres, hoy veintinueve, barrio de La Guindalera y Calero, distrito de Buenavista, en la zona del extrarradio. Linda: al Sur, o frente, en línea aproximada de diez metros veinticinco centímetros, el resto de terreno de donde se segrega, en la porción que del mismo se destina a formar la calle particular llamada de Francisco Remiro, de diez metros de ancha, propiedad de los vendedores; al Este, o derecha, entrando, en línea aproximada de veinte metros, con el solar marcado en el plano con el número cincuenta y dos bis; al Norte, o espalda, en línea aproximada de cinco metros treinta y siete centímetros, con el solar número cincuenta y nueve del plano, y al Oeste, o izquierda, en dos líneas, una de diecinueve metros cincuenta centímetros y otra de tres metros, con huerta que fué de don Francisco Remiro. Afecta la forma de un paralelogramo irregular, que encierra una superficie de dieciocho cuarenta y nueve metros ocho decímetros cuadrados. En la inscripción segunda se dice que tiene construido un edificio con dos naves, la primera para vivienda, con dos plantas, y la segunda de una sola planta, para taller de carpintería, existiendo un patio entre ambas, de un metro noventa centímetros de fachada por seis metros ochenta centímetros de largo, y en la inscripción cuarta se dice que se está construyendo una tercera planta sobre la nave de dos plantas.

Para la celebración de esta segunda subasta se ha señalado en la Sala Audien-

cia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 1.º, el día veintiséis de febrero próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por segunda vez y por el tipo de seiscientos setenta y cinco mil pesetas setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, y para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrá derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» expidió el presente en Madrid a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta. El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—110-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas, contra «Cobasa, S. A.», hoy los actuales propietarios, don Carlos Delsenhammer Warner y su esposa, doña Telesfora Ortega Ortega, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de 42.000 pesetas, se anuncia de nuevo la venta por primera vez de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

En Madrid, Marcelino Alvarez, número 24.—Piso primero entresuelo, A, escalera 24, situado en el primer sótano de la casa número 20, 22 y 24 de la calle de Marcelino Alvarez, de Madrid, con acceso por el portal y escalera 24. Está formado con muros y tabiques de fábrica de ladrillo y resto de estructura de hormigón armado. Consta de tres habitaciones vivideras, aseo, cocina, pasillo de entrada. Linda: al Este, con patio abierto de la finca, al que se abre una amplia terraza de servicios; caja de escalera y piso letra B de la misma planta; al Sur, con calle particular, a la que se abren dos huecos; al Este, con muro de contención de la finca, y al Norte, con medianería de la escalera número 22 del mismo bloque; está situado en plano inferior, al nivel de la calle de Marcelino Alvarez; su techo limita con el forjado que hace de techo de las viviendas situadas en el segundo sótano. Comprende una superficie de 84,24 metros cuadrados. Se le asigna un coeficiente en el total valor de la casa de 2,109 por 100. Inscrita la distribución de la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 8, al tomo 949, libro 185, folio 193, finca 11,134, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día diez de febrero próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ochenta y cuatro mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Matías Malpica.—El Secretario, por suplencia, Alfonso Menéndez (rubricados).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta.—El Secretario, por suplencia, Alfonso Menéndez.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Matías Malpica.—51-1.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 286 de 1968 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Rafael Ortiz de Solorzano y Arbez en nombre y representación de Banco de Crédito a la Construcción, contra la entidad «AFA, Fuerzas Agrícolas Auxiliares, S. A.», domiciliada en Sevilla, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, los cuales se encuentran en ejecución de sentencia, en los cuales he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública por segunda vez y término de ocho días, con rebaja del 25 por 100 de su valor, los siguientes bienes embargados a la entidad demandada:

Una pala excavadora-cargadora, marca «Caterpillar», modelo 977-H, serie 53A-7871, accionada por motor Diesel de la misma marca, de seis cilindros, cuatro tiempos, capaz de desarrollar una potencia de 150 HP. en el volante de arranque eléctrico directo a 24 V.; servo-transmisión (Power Shift), a través de exclusivo divisor de par motor, cuatro velocidades de arranque y cuatro de retroceso, lubricación completa a presión, rodillos y ruedas tensoras de engrase permanente, filtro de aire del tipo seco, embrague de dirección y frenos introducidos en baño de aceite, equipada con cucharón cantera de vuelco frontal de 1,90 metros cúbicos de capacidad y 2,44 metros de ancho de corte, con juego de nueve dientes, puntas reemplazables, placa de extensión del cucharón, y accionamiento hidráulico. Asimismo consta de los siguientes accesorios: cilindros de elevación, desacelerador de pie, defensa de los rodillos, bomba primaria de combustible, gancho delantero de arrastre, alumbrado eléctrico y juego de herramientas.

Un escarificador de accionamiento hidráulico, marca «Caterpillar», modelo número 977, serie 57D3078, de tres dientes, para una penetración de 35 centímetros, puntas reemplazables.

Dichos bienes están hipotecados a favor de la Entidad actora en escritura de fecha 31 de mayo de 1966 ante el Notario de Madrid don José Solís Navarrete, cuya escritura es el título base de la demanda,

inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla en el tomo primero de prenda sin desplazamiento, folio 52, prenda número 32, inscripción primera.

Fueron valorados, de común acuerdo por las partes, en la escritura de hipoteca, en un millón ochocientos cuarenta y cinco mil pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de febrero próximo y hora de las once.

Servirá de tipo de la misma el de un millón trescientas ochenta y tres mil seiscientos cincuenta pesetas, a que asciende el precio de tasación de los bienes, rebajado el 25 por 100 del mismo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella, advirtiéndose además que los créditos anteriores y preferentes al del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que dicha maquinaria se encuentra depositada en poder de don Domingo Alvi Virella, vecino de Sevilla, calle Santos Patronos, número 3, donde podrá ser examinada por quien le interese.

Dado en Madrid a treinta de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—147-C.

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 452 de orden del año 1970, se siguen autos de juicio verbal de desahucio a instancia del Procurador don Cesáreo Hidalgo Rodríguez, en nombre de la «Compañía Inmobiliaria Organizadora del Hogar, S. A.», contra la «Compañía Ibérica de Montajes, S. A.», fundados en falta de pago, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos setenta y uno.—El señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de desahucio, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador don Cesáreo Hidalgo Rodríguez, en nombre y representación de la «Compañía Inmobiliaria Organizadora del Hogar, S. A.» (C. I. O. H. S. A.), y de la otra, como demandada, la Entidad «Compañía Ibérica de Montajes, S. A.» (CIBENSA), en la persona de su legal representante, referentes al local de negocio dedicado a almacén y taller de instalaciones eléctricas, sito en la avenida de América, 42, de esta capital, fundados en falta de pago de las rentas estipuladas correspondientes a los meses de diciembre de 1969 a agosto de 1970 y costas; y

Fallo: Que debo declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato del local de negocio (almacén y taller de instalaciones eléctricas) sito en la avenida de América, número 42, de esta capital, solicitado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Rodríguez, en nombre y representación de la «Compañía Inmobiliaria Organizadora del Hogar, S. A.» (C.I.O.H.S.A.), y en su virtud debo condenar y condeno a la «Compañía Ibérica de Montajes, S. A.» (CIBENSA), a que dentro del término de quince días desaloje y deje libre y a disposición de la demandante el local que ocupa, objeto de este procedimiento, bajo apercibimiento que de no verificarse será lanzado a su costa, condenándole asimismo al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, que, al desconocerse el actual domicilio de la En-

tividad demandada, se le notificará por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, lo pronunciaré, mando y firmo.—Gaspar Martínez Vázquez. (Rubricado.)»

Y para que sirva de notificación en forma legal a la Entidad demandada y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a cuatro de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Gaspar Martínez Vázquez.—El Secretario.—54-3.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, con prórroga de jurisdicción como titular del de igual clase número catorce de la misma.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho en providencia dictada en el día de hoy en autos incidentales, promovidos por don José María y don Francisco Escribano García contra don Francisco Pérez Cañizares y la «Urbanizadora Costa Mediterráneo», sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, hoy en ejecución de sentencia, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca embargada a dicho demandado, señor Pérez Cañizares, y que es como sigue:

Un trozo de terreno de tierra seco sito en el paraje de los Chaparros, Diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Su superficie, según el título, es de 84 áreas. Linda: por el Sur, con «Salinera Catalana, S. A.», y terreno propiedad de la Compañía mercantil «Urbanizadora Hispano-Francesa del Mar Menor, S. A.»; por el Norte, con la zona marítima del Mar Menor, y por el Oeste, con terrenos propiedad de don Francisco Pérez Cañizares. Atraviesa la finca, en dirección Norte-Sur, el camino que va de la carretera de cabo de Palos al Albuñón a la playa Honda y el canal de entrada de las salinas de cabo de Palos.

Tasada pericialmente en la cantidad de tres millones noventa y cinco mil doscientas cincuenta pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Cartagena que correspondía, se ha señalado el día 19 de febrero próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que para tomar parte en esta subasta, sin sujeción a tipo, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea del setenta y cinco por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—56-3.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 182/70 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Banco de Crédito a la Construcción, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez Inestrosa; contra doña Amalia Villa Lázaro, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, vecina de Zaragoza, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; habiéndose acordado sacar a venta en pública subasta, por segunda vez, y por el tipo de quinientas cuarenta mil seiscientos pesetas, la maquinaria embargada a dicha demandada y que a continuación se describe, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de marzo, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta: Una pala excavadora cargadora, marca «John Deere», motor número 411951, chasis número 46202, número de pala 3266, modelo 2010 IC/820, con cuchara de 770 kilos, motor de 55 CV., escarificador hidráulico número 585; cilindros, 4, y potencia en HP., 52; modelo 36, de tres brazos de doble efecto, incluidas las partes de montaje.

Se advierte a los licitadores que el tipo de subasta es el anteriormente indicado, o sea 540.500 pesetas; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, no admitiéndose postura que no cubra al menos el 10, digo, las dos terceras partes del mismo, y que se podrán hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de enero de 1971.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—146-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número veinticuatro de esta capital en los autos seguidos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Blanca y doña Anunciación López Méndez con doña Petronilla Ariño Buj, en reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta por segunda vez en pública subasta la siguiente finca:

Piso señalado con la letra B, escalera de la derecha, planta segunda, de la casa número 53 de la avenida del Generalísimo, de esta capital. Mide doscientos diez metros cuadrados y está compuesto de vestíbulo comedor-estar, un dormitorio con vestidor y cuarto de aseo, dos dormitorios, dos cuartos de aseo, cocina-oficina, con entrada directa desde la escalera, y dormitorio y cuarto de aseo de servicio. Linda: por su entrada, con escalera y pisos señalados con las letras A y C, de la misma planta y escalera; a la derecha, con piso C; a la izquierda, con plaza del Cuco, y espalda, con la avenida del Generalísimo. Tiene una terraza a la plaza del Cuco y cinco a la avenida del Generalísimo. Le corresponde un entero novecientos ochenta y ocho milésimas por ciento en los elementos comunes.

Dicha subasta tendrá lugar el día ocho de marzo próximo y hora de las once en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el de un millón doscientas setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» extiendo el presente, que firmo, en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—55-3.

#### SAGUNTO

Don Francisco Carrión Navarro, Juez de Primera Instancia de Sagunto y su partido.

Por el presente hago saber: Que por providencia de hoy, en expediente número 187 de 1970, se ha tenido por deducida solicitud de suspensión de pago del comerciante don Luis Ruix Civera, mayor de edad, industrial, casado con doña Vicenta Bruixola Bruixola, vecino de Puebla de Farnals, calle Caudillo, número 39, donde tiene industria de relaminados de hierro, quedando intervenidas todas sus operaciones y nombrados Interventores a los Intendentes Mercantiles don Luis Latorre Fornes y don Vicente Cubells Herrera, y el acreedor don Tomás Navarro López, vecinos de Valencia, con domicilio respectivamente, en Grabador Esteve, número 16; calle Churra y Sauri, número 4, y calle Albacete, número 18, suspensión de pagos que arroja un pasivo de cuarenta y cinco millones seiscientos sesenta y nueve mil doscientas cuarenta y una pesetas con veintiséis céntimos.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial del Estado», extiendo el presente en Sagunto, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Francisco Carrión Navarro.—El Secretario.—102-C.

#### SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante mí se tramitan autos ejecutivos sumario número 299/70 a instancia de doña Carmen Jiménez Ortega contra don José Chaparro Cobos, doña Salomé Méndez Soto, doña Visitación, don Juan y don Felipe Chaparro Méndez, sobre cobro de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas que se describen así:

1.ª Suerte de tierra al sitio del Zancudo, término municipal de Almadén de la Plata, de cabida nueve hectáreas veinticinco áreas setenta y cinco centiáreas de tierra calma y chaparral. Linda: Al Norte y Sur, con finca de don José María Marchena Rodríguez; al Este, con la carretera de Sevilla, y al Oeste, con el lote de don Juan Chaparro Méndez.

2.ª Suerte de tierra, término municipal de Almadén de la Plata, al sitio del Zancudo, con cabida de 9 hectáreas 25 áreas y 75 centiáreas de tierra calma y chaparral. Linda: Al Norte y Sur, con finca de don José María Marchena Rodríguez; al Este, con lote de doña Visitación Chaparro Méndez, y al Oeste, con lote de don Felipe Chaparro Méndez.

3.ª Suerte de tierra calma, término de Almadén de la Plata, al sitio del Zancudo, de cabida 10 hectáreas 86 áreas y 75 centiáreas de tierra calma y chaparral. Contiene un caserío y linda, al Norte, con finca de don José María Mar-

chena; al Sur, con otra de don Marcial Márquez Márquez; al Este, con lote de don Juan Chaparro Méndez, y al Oeste, con lote de don Manuel Chaparro Méndez.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día diez de febrero próximo a las doce de su mañana, en los estrados de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián, estableciéndose las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la cantidad de cincuenta mil pesetas para cada una de las fincas expresadas, no admitiéndose posturas que no cubran los expresados tipos.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la finca sobre la que se proponga intervenir.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos.

4.ª Asimismo se entiende que todo licitador acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, y que continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla, a 22 de diciembre de 1970.—El Juez.—El Secretario.—81-C.

#### VALENCIA

Don Angel Querol Giner, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 4 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado con el número 467 de 1970, a instancia de doña Consuelo Albert Nacher, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de Miguel Albert Nacher, nacido en Masanasa en 30 de septiembre de 1907, el que al parecer fue herido en agosto de 1937 y sin que posteriormente se haya sabido nada del mismo.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a nueve de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Angel Querol Giner.—El Secretario.—142-C.

1.ª 15-1-1971

#### VINAROZ

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia del partido, en autos de juicio ordinario de mayor cuantía número 86 de 1970, instados por el Procurador don Angel Giner Ribera, en nombre y representación de don Rafael Llopis Ayza, contra «Comercial e Industrial del Campo» (CIDECA) y otros, sobre determinadas declaraciones, cuantía indeterminada, se ha acordado emplazar a Ramón Castell Roca, Domingo Sanz Ayza, Melchor Sanz Ayza, Antonia Sanz Ayza, acompañada de su marido, Juan Antonio Baláciart Ayza; María Sanz Ayza, con su marido, Hermenegildo Román Pauner; Antonio Ayza Ayza, Vicente Bayarri Albiol, Sebastián Vizcarro Peña, Vicente Claro Tirado, Trinitario Pons Martínez, José Peña Pauner, Sebastián Arenés Serrat, Antonio Bayarri Llaudis, Ramón González Albiol, Ramón Rovira Bayarri, Antonio Ayza Beltrán, Pablo Albiol Boix, Manuel Pauner Castell, Ignacio Bayarri Pauner, Vicente Zaragoza Ayza, Jaime Albiol Vizcarro, Juan Castell Albiol, Gabriel Boix Albiol, Pedro Juan Pena Bayarri, Serafin Vizcarro Martorell, José Serrat Albiol, Manuel Beltrán Vizcarro, Bartolomé Martínez Galán, Ignacio Pauner Albiol, Juan Castillo Arenós, Tomás Ayza Llaudis, Francisco Albiol Martín, Miguel Lorente Galán, Manuel Peña Salvador, Jaime Albiol Castell, Juan Al-

biol Galán, Antonio Vicente (Albiol), digo, Galán Castell, Mariano Ayza Zaragoza, Juan Arenós Martí, Mariano Ayza Simó, Antonio Ayza Albiol, Bautista Ayza Bayarri, Juan Albiol Ayza, Bautista Ayza Simó, Manuela Drago Beltrán, Agustín Fresquet Ayza, Alejandro Oms Ayza, Ildelfonso Martorell Inglés, Rafael Galán Boix, Agustín Vizcarro Bayarri, Francisco Esbrí Albiol, Juan Albiol Drago, Manuel Drago Beltrán, Agustín Martínez Martín, Pedro Juan Boix Ayza, Agustín Cabanes Arenós, Pascual Lorente Galán, Vicente Oms Albiol, Vicente París Esbrí, Agustín Martín Martorell, Teresa Martí Amargós, Vicente Ayza Ayza, Miguel Clemente Boix Mundo, Salvador Mundo Simó, Agustín Ayza Ayza, José Cabanes Vizcarro, Bautista Simó Ayza, Tomás París Simó, Antonio Castell Esbrí, José Vicente Riba Martí, Francisco Martínez Ayza, Manuel Mundo Ferrando, Manuel Martorell Esbrí, Manuel Albiol Llaudis, Vicente González Albiol, Antonio Albiol Arenós, José Antonio Roca París, Francisco Boix Castell, Crisóstomo Ayza Martorell, Miguel Bayarri Boix, Vicente Boix Martí, José Llopis Simó, Ramón Castell Fresquet, Jaime Albiol Martorell, Eduardo Albiol Llaudis, Rafael Llopis Fulladosa, Miguel Serrat Salvador, Rosa Tomás Ayza, Miguel París Esbrí, Miguel Serrat Albiol, Rafael Tomás Martorell, Pedro Juan Riba Martí, Antonio Ayza Martorell, Manuela Albiol Castell, Castell Arenós, Rafael González Martorell, Antonia Bayarri Castell, Isidro Ayza Beltrán, Valentín Albiol Cabanes, Ramón Albiol Martí, Vicente González Albiol, Vicente Drago Ayza, Agustín Galán Castell, Lorenzo Albiol Llaudis, Francisco Albiol Bayarri, Rafael Martorell Ayza, Rafael Llopis Julve, Antonio Llopis Julve, Juan Bayarri Cabanes, Rafael Castell Roig (Jaime Ayza Martínez), digo, José Ayza Martínez, viudo, labrador; Manuel Arenós Martí, Miguel Bayarri Serrat, Manuel Galán Roca, José Bayarri González, Antonio Martí Ayza, Vicente Martín Ayza, Vicente Albiol Martín, José Castillo Arenós, Vicente Esbrí Martorell, Ramón Bayarri Rovira, Agustín Roig Martín, Antonio Galán París, Antonio Galán Blasco, Miguel Beltrán Vizcarro, Carlos Llopis Miralles, Francisco Bayarri Boix, Bartolomé Galán Albiol, Gabriel Arenós Martí, María Vizcarro Peña, Juan Bartolomé Roca Zaragoza, Enrique Bayarri Galán, Antonio Martí Gilabert, Jaime Bayarri Laiglesia, Miguel Roca Castell, Vicente Martorell Bayarri, Sebastián Roca Vizcarro, Sebastián Ayza Bayarri, Francisco Peña Ayza, Ventura Roig Planes, Ramón Montagut Rodríguez, José Ayza Castell, José González Albiol, Pascual Planes Ayza, Pedro Labernia Miralles, Juan José Fulladosa Sanz, Ramón Roca Esbrí, Juan Oms Bayarri, Bautista Castell González, Joaquín Bayarri Martín, Ignacio París Albiol, Antonio Serrat Albiol, Antonia Bayarri Boix, Isidro Albiol Ayza, Francisco Albiol Ayza, Manuel Martínez Galán, José Vizcarro Martínez, Antonio Ayza Llaudis, José Bayarri Ayza, José Martínez Galán, Antonio Albiol Castell, Bartolomé Collet Galán, Vicente Albiol Galán, Enrique Galán Blasco, Vicente París Vinaixa, Pedro Monroig Bonet, Roque Martín Boix, Manuel Simó Beltrán, Miguel Simó Beltrán, Agustina Martínez Martín, Agustín Roig Planes, José Vinaixa Martorell, Ildelfonso Bayarri Pauner, Vicente Roig Ayza, Dionisio Albiol Roca, Bautista Martínez Galán, Manuel Martínez Llopis, Manuel Castell Simó, Rosa Galán Simó, Bautista Esbrí (Simó), digo Albiol, Ramón Vinaixa González, Mariano Ayza Simó, Felipe Nento Simó, Pedro Vicente Roca Zaragoza, Rafael Serrat Albiol, Francisco Simó Boix, Vicente Ayza Martínez, Sebastián Martí Mundo, Pedro Martí Mundo, Jaime Albiol Bayarri, Antonio Martín Roca, Antonio Albiol Boix, Antonio Peña Zaragoza, Nicolás Castell Martí, José Vizcarro Peña, Ramón Simó Esbrí, Lorenzo Galán Simó, Rosa Aguilar París, Vicente Llaudis Ayza, Blas Albiol Ayza, Agustín Mundo Castell. Todos los anteriores citados van señalados con el número 238, que son los primitivos constituyentes de

la Comunidad de los Montes de Irta, y constan en la copia de la escritura de acta y de protocolización de la escritura reconstituida de compraventa y constitución de Comunidad, autorizada por el Notario que fué de Vinaroz don Juan Costas Verdía, el día 8 de septiembre de 1907, en virtud de expediente tramitado por don Rafael Llopis Ayza, obrante en el protocolo del Notario de Vinaroz, bajo el número 857 de 27 de mayo de 1966, autorizado por el Notario que fué de esta ciudad don Trinidad Ortega Costa, debiendo entenderse dirigida la demanda contra sus herederos, causahabientes o persona que por cualquier concepto les hayan sustituido en la Comunidad, caso de haber fallecido.

7. Doña Jeanne Marie Verbraeken, mayor de edad, soltera, de nacionalidad belga, u otro más cierto, hoy en ignorado paradero, o sus causahabientes por cualquier título universal o singular, asimismo desconocidos y de ignorado paradero, al igual que 20, Juan Albiol Guzmán; 26, Vicente Albiol Martínez; 36, Miguel Aycart; 37, Antonio Ayza Albiol; 40, Manuel Ayza Albiol; 42, Manuel Ayza Ayza; 47, Manuel Ayza Sanz; 69, Antonio Beltrán Roca; 74, Ramón Blanch Pallés; 82, Antonio Cabanes Drago; 101, Francisco Castillo Castell; 106, Antonio Drago Martínez; 142, Joaquín Martínez López; 151, Juan Mundo Aragón; 178, Juan Peña Arenós; 186, Bartolomé Fiernas García; 217, Manuel Serrat Martí; 30, Remigio Albiol Vinaixa; 139, Bonifacio Martí Roig; 161, Antonio Palau Castell; 164, Francisco París Ayza; 181, Manuel Peña Drago; 183, Emeterio Peña (Albiol), digo Masnou; 189, Ignacio Pons Ayza; 205, Antonio Rovira Pons; 220, José Serrat Martínez, y sus herederos o causahabientes por los mismos motivos.

14. Los herederos o causahabientes por cualquier título universal o singular de Juan Albiol Bayarri, desconocidos y de ignorado paradero, al igual que los siguientes: 17, Rafael Albiol Drago; 24, Antonio Albiol Martínez; 29, Eusebio Albiol Vinaixa; 43, Miguel Ayza Boix; 48, Isidro Ayza Tomás; 52, Vicente Bayarri Albiol; 61, Vicente Bayarri Martínez; 62, Antonio Bayarri Rovira; 63, Manuel Bayarri Rovira; 75, Juan Blasco Oms; 76, Pedro Boix Beltrán; 83, Domingo Cabanes Drago; 91, Tomás Castell Castell; 96, Bautista Castell Roca; 99, Vicente Castillo Albiol; 105, Antonio Drago Drago; 107, Antonio Drago Martorell; 114, Vicente Galán Albiol; 116, Manuel Galán Fresquet; 124, Bartolomé González Galán; 126, Rafael González París; 131, Vicente Llucio Oms; 132, Francisco Marín Martínez; 140, Miguel Martín Bueno; 145, Agustín Martínez Roig; 146, Gabriel Martínez Roig; 148, Juan Martorell González; 152, Juan Mundo Ayza; 153, Antonio Mundo Llopis; 158, Vicente Oms Galán; 162, Vicente París Albiol; 163, Fernando París Ayza; 177, José Peña Arenós; 182, Vicente Peña Martínez; 185, Bautista Peña París; 192, Ramón Roca Albiol; 202, Ignacio Rovira Marín; 210, Manuel Sanz Albiol; 211, Antonio Serrat Albiol; 215, Rafael Serrat Cabanes; 216, Miguel Serrat Galán; 218, Agustín Serrat Martín; 219, Antonio Serrat Martínez; 221, Sebastián Serrat Galán; 223, Miguel Serrat Simó; 226, Miguel Simó Colom; 144, Francisco Martínez Oms; 60, Francisco Bayarri Galán; 123, José González Castell; 175, José Pedra Arenós, siendo más cierto Peña Arenós; 233, José Vizcarro Aiza; 234, Bautista Vizcarro Esbrí; 31, Vicente Albiol Vizcarro; 87, Tomás Castell Albiol, y 150, Pedro Monroig Castell, y sus herederos o causahabientes por los mismos motivos.

1. «Comercial e Industrial del Campo, Sociedad Anónima» (CIDECA), en ignorado domicilio.

4. Empresa «Edison, S. A.», en ignorado domicilio.

Y para que todos ellos, dentro del término de nueve días comparezcan en dichos autos, que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia de Vinaroz (Castellón), personándose en legal forma, bajo

apercibimiento que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y a fin de que dicho emplazamiento tenga efecto expido la presente cédula, que por desconocerse el actual domicilio y paradero de los indicados, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Vinaroz a quince de diciembre de mil novecientos setenta.—El Secretario, José Valls.—37-3.

#### ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad,

Por el presente y a los efectos prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922 se hace público que por auto dictado con fecha 22 del actual en el expediente número 265 de 1970, tramitado en este Juzgado, se ha declarado a la Compañía Mercantil «Rolux, S. A.», con domicilio social en Villanueva de Gállego (Zaragoza), kilómetro 12,2, en estado de suspensión de pagos y considerada en insolvencia provisional, y se convoca a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día cuatro de marzo próximo a las cuatro de la tarde, apercibiéndoles que si no comparecen por sí o legalmente representados les parará el perjuicio a que en Derecho haya lugar; que los autos están de manifiesto en Secretaría a disposición de los acreedores o sus representantes hasta el día señalado para el acto de la Junta, y que los créditos que no sean impugnados lo más tarde quince días antes del expresado serán admitidos para que figuren en la Junta.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—86-C.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados civiles

GARCIA HERNANDEZ, Hilario; de veinticinco años, soltero, obrero, hijo de José y de María, natural de Palencia, domiciliado últimamente en Santander; acusado en diligencias preparatorias número 148 de 1970 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander dentro del término de diez días.—(4.397.)

ARIAS GUTIERREZ, Teodoro; de treinta y cinco años, casado, mecánico, hijo de Francisco y Virgilia, natural y vecino de León, calle Murias de Paredes, número 21; penado en diligencias preparatorias número 61/69 por conducción ilegal; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes dentro del término de diez días.—(4.394.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 88 de 1969, Alonso Gregorio Rubí Fuentes.—(4.391.)

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en diligencias preparatorias número 39 de 1970, Anthony Paul Stelwl.—(4.395.)

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 581 de 1967, Andrés Vera Ramos.—(4.393.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 63 de 1970, Fernando Lobato Rayo.—(4.386.)

La Audiencia Provincial de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 227 de 1966, Antonio Borja Jiménez.—(4.396.)

#### EDICTOS

##### Juzgados civiles

En cumplimiento de providencia dictada en el día de hoy en expediente de juicio de faltas número mil siete del año actual, seguido a instancia de don Dimidís Dhmiash, de sesenta años de edad, hijo de Demetrio y de Josefa, cuyo último domicilio en esta ciudad fué en el hotel San Fernando III, y hoy en paradero desconocido, por supuesta estafa, por el presente se le cita para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en Prado de San Sebastián, el día veintinueve de enero próximo y hora de las once, para la celebración del correspondiente juicio de faltas.

Y para que conste y sirva de citación al mismo y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Sevilla a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—(52.)

El señor Juez municipal de este Distrito, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio verbal de faltas número 710/70, que se sigue en virtud de denuncia formulada por Ramón Sánchez Baeza, de sesenta y dos años, casado, camarero, de esta vecindad, Guillén Sorolla, número 43, contra Antonio Tamaral Cruz, de veintinueve años de edad, soltero, albañil, sin domicilio conocido en España, hijo de Alfonso y María, sobre lesiones y daños por colisión de vehículos, ha acordado citar al señor Fiscal, al lesionado-denunciante, al referido denunciado y a la Compañía de Seguros AFICRESA, para que comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado el día 1 de febrero próximo y hora de las diez y diez, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, con el apercibimiento que dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y debiendo aportar las pruebas que estimen oportunas en descargo suyo.

Y para que sirva de citación en forma legal a dicho denunciado expido la presente cédula, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», en Valencia a 2 de enero de 1971.—El Secretario.—(60.)

En cumplimiento de providencia dictada en el día de hoy en expediente de juicio de faltas número 1.079/70, seguido en este Juzgado Municipal por daños en accidente de circulación contra Daniel Vancuynebranck, accidentalmente en esta ciudad y hoy en paradero desconocido, se le cita por medio de la presente para que el día 5 de febrero próximo y hora

de las once, comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en Prado de San Sebastián, para la celebración del correspondiente juicio de faltas.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Sevilla a siete de enero de mil novecientos setenta.—El Secretario. Visto bueno: El Juez.—(92.)

Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario del turismo matrícula francesa 0856-JH-49, que sobre las diez treinta horas del día 26 de los corrientes, a la altura del kilómetro 179,300 de la C. N. III (término municipal de Adradas), sufrió un accidente el súbdito marroquí Mssassi Mohamed, que resultó lesionado, y a su hermano, que le acompañaba, Mssassi Lhoucine, cuyo actual domicilio en España se desconoce, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración y ser reconocidos, el primero por el Médico forense, a la vez que se les ofrece por medio del presente el procedimiento conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así lo tengo acordado en las diligencias previas que por dicho motivo se instruyen con el número 152/70, por lesiones y daños.

Dado en Almazán a 28 de diciembre de 1970.—El Juez.—El Secretario.—(4.363.)

En los autos de juicio verbal de faltas número 393/70, seguidos en el Juzgado Municipal número ocho de Valencia, sobre riña, entre José Manuel Embarrachi Farachi Berger y Mariano Capellán Alonso, se ha practicado la tasación de costas del tenor literal siguiente:

Tasación de costas que se practica en el presente juicio, cumpliendo lo acordado en la anterior providencia:

	Pesetas
Derechos de registro (D. C. 11.ª)	20
Derechos de tramitación juicio (art. 28-1.ª)	100
Derechos de diligencias previas (art. 28-1.ª)	15
Derechos de suspensión juicio, uno (art. 28-1.ª)	40
Derechos de ejecución de sentencia (art. 29-1.ª)	30
Derechos de expedición nueve despachos (D. C. 6.ª)	450
Derechos de cumplimiento nueve despachos (art. 31-1.ª)	225
Reintegros y Mutualidades	396
Importa esta tasación (s. e. u. o.)	1.276

Correspondiendo abonar a cada uno de los denunciados, José Manuel Embarrachi Berger y Mariano Cepellán Alonso, la mitad de la referida cantidad.

Valencia, veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta.—El Oficial, Dolores Rosario.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los denunciados se da vista a los mismos de la referida tasación de costas por término de tres días.

Valencia, veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta.—El Oficial.—(4.382.)